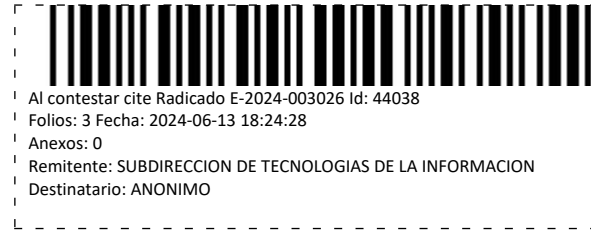


Bogotá, Colombia, 13 de junio de 2024

Cordial saludo:

De conformidad con su solicitud, se informa que, para dar trámite a su requerimiento, es necesario indicar datos como, razón social, NIT, de la entidad y usuario para poder identificarla y realizar las verificaciones correspondientes.



Si tuvo cambio de responsable de reportes, la entidad deberá solicitar actualización de datos. Debe realizarla ingresando al módulo PQRSD a través del siguiente enlace: <https://www.uiaf.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion>
Ingresar al botón CREAR O CONSULTAR UNA PQRSD y realizar el registro en la opción Registro Ciudadano como persona jurídica, debe recordar que son plataformas distintas por lo cual no le servirán las mismas credenciales de SIREL.

En Tipo de Solicitud Seleccione SOPORTE SIREL – ACTUALIZAR DATOS

En Asunto: ACTUALIZAR DATOS

En detalle: Mencionar que la entidad tuvo cambio de responsable de reportes e indique los siguientes datos:

- Razón Social:
- NIT:
- Dirección:
- Departamento – Municipio:
- Nombre Completo de la nueva persona a cargo (responsable LA/FT):
- Tipo y número de documento de Identificación:
- Teléfono:
- Correo electrónico corporativo:

Allí mismo indica que solicita la derogación del usuario anterior suministrando nombre completo, identificación y usuario.

Estas respuestas van en un término de uno (1) a quince (15) días hábiles, dependiendo de la cantidad de solicitudes que existan.

Si la nueva persona a cargo aún no cuenta con usuario en SIREL, podrá solicitar un usuario, ingresando a www.uiaf.gov.co ícono SIREL, botón Solicitud de Usuario. O a través del siguiente enlace <https://reportes.uiaf.gov.co/ReportesFSMCif64/Modules/Membresia/html/solicitud.aspx>

Ingresa a diligenciar el formulario, luego debe esperar respuesta al correo electrónico registrado donde recibirá dos correos el primero con Nombre de usuario y Contraseña, el segundo con la matriz de Autenticación.

Las asignaciones de usuario van en un término de diez (10) días hábiles de acuerdo a la cantidad de solicitudes que existan.

Si pasados los diez (10) días hábiles no recibe los correos por favor comunicarse a través del chat.

Si la nueva persona a cargo ya tiene usuario en SIREL, debe indicarlo en la actualización de datos para que le vinculen la nueva entidad.

Es importante tener presente que en SIREL el acceso se hace por pasos y que código es diferente a usuario, código se asigna por sector y tipo de entidad que le corresponda a la entidad como sujeto obligado; y usuario se asigna a quien ejerce como responsable de Reportes, recuerde que UIAF utiliza el término de responsable de Reportes por cuanto en todas las normas no está denominado "Oficial de Cumplimiento".

Los datos de nombramiento del oficial de cumplimiento son informativos para la UIAF; por tal razón en nuestro sistema para los datos de la entidad a quien se registra es al contacto principal que ejerce las funciones de responsable de Reportes "Oficial de Cumplimiento".

Los usuarios se asignan por número de identificación, es por ello que no puede solicitar más de un usuario y también, es importante tener presente que en SIREL no existe figura de Suplente, por lo cual el único que podrá verificar la información general de la entidad en SIREL, será, sólo el responsable de Reportes principal en el Sistema de Reporte en Línea - SIREL

La entidad puede solicitar más usuarios, pero estos serán adicionales, que tendrán algunas restricciones.

Siempre se solicita, tener en cuenta que dentro del soporte técnico a SIREL que realizamos son más de 19 sectores y cada uno puede tener hasta tres tipos de entidad distintos, a cada uno de ellos les corresponde normas y anexos diferentes, por ende, los reportes no son iguales para todos.

Toda la información con relación a la normatividad en la que nos basamos para los reportes, se encuentra dentro de la página web www.uiaf.gov.co, en el ícono Sectores Reportantes, debe seleccionar el sector que le corresponde y el tipo de entidad y allí verificar documentos como normatividad, anexos técnicos, etc.

<https://www.uiaf.gov.co/reportantes/entidades>

En esos documentos está consignado todo lo que las entidades de acuerdo a la norma que le corresponde, deberán reportar ante UIAF.

Se sugiere a todas las entidades antes de realizar reportes, comenzar por la lectura de la normatividad para que revisen primero lo que le pide el ente vigilante como sujeto obligado, luego ya teniendo presente esa primera parte, proceder a verificar cada uno de los anexos técnicos que son los

documentos que establecen que información requieren para reportar, en algunos casos documento de preguntas frecuentes y el manual de usuario SIREL.

Si después de la verificación de los documentos que le correspondan le siguen quedando inquietudes, debe remitirlas a través del módulo PQRS:

- Realizar la solicitud ingresando al módulo (PQRSD) ubicado en la página web www.uiaf.gov.co ícono PQRSD o a través del siguiente enlace: <https://www.uiaf.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion>
- Ingresar al botón CREAR O CONSULTAR UNA PQRSD, si es la primera vez que accede deberá realizar el registro en la opción “Registro Ciudadano”, debe recordar que esta plataforma y SIREL son distintas, por ello no le servirán las mismas credenciales con las que accede a SIREL.
- En Tipo de Solicitud Seleccione: CONSULTAS
- En Asunto: Explicación de Normatividad
- En detalle: Describa su solicitud

Cualquier aclaración correspondiente a soporte técnico a SIREL, favor comunicarse a través de nuestra línea telefónica 6012885222 opción 2 o a través del chat, en horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 4:00 p.m. a través de <https://hub.uiaf.gov.co/livechat>

Cordialmente,



Soporte UIAF
soporte@uiaf.gov.co
PBX: 601 2885222
Cra. 7 No. 31 – 10 Bogotá, Colombia
www.uiaf.gov.co



***** AVISO LEGAL *****

La Unidad de Información y Análisis Financiero es un organismo de inteligencia del Estado, y por lo tanto la identidad de sus funcionarios está protegida con la reserva legal, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 19 del Decreto 857 de 2014. Por lo anterior, solicitamos que los datos personales que mediante este correo suministramos se mantengan bajo la más estricta reserva.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución o uso de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor borre su contenido y comuníquenoslo en la dirección del remitente a la mayor brevedad posible.

Los datos relacionados dentro del contenido del correo están protegidos y alineados con la *Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos*.

Antes de imprimir este mensaje evalúe si es indispensable. Toma 5 segundos imprimir este e-mail. El árbol que servirá para hacer el papel, tardará 7 años en crecer.